GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA	1° DE JULIO DE 2024	No. 1391

Í N D I C E

P O D E R E J E C U T I V O

Secretaría de Cultura

- Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultado el *Manual de integración y funcionamiento de su Comité de Administración de Riesgos y Evaluación de Control Interno Institucional, con número de registro MEO-CARECI-SECUL-24-4D3FB2FD* 4

Secretaría del Medio Ambiente

- Aviso por el que se da a conocer el *Programa de verificación vehicular obligatoria para el Segundo Semestre del año 2024* 5
- Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultada la Evaluación interna del programa denominado Cosecha de lluvia correspondiente al ejercicio fiscal 2023 49
- Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultada la Evaluación interna del programa denominado Altépetl bienestar correspondiente al ejercicio fiscal 2023 50

Secretaría de las Mujeres

- Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrá consultarse el informe de Evaluación interna 2024 del programa social denominado “Bienestar para las mujeres en situación de violencia” 51

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

Secretaría de Salud

- Aviso por el cual se da a conocer que a partir del día 1 de julio de 2024, la atención integral gratuita médica y hospitalaria con medicamentos y demás insumos asociados a las personas sin afiliación a las instituciones de seguridad social en la Ciudad de México, así como la operatividad de los hospitales de esta dependencia, serán transferidos por el Gobierno de la Ciudad de México a los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-Bienestar) de la Ciudad de México 52
- Aviso por el cual se da a conocer que a partir del día 1 de julio de 2024, la atención integral gratuita médica y hospitalaria con medicamentos y demás insumos asociados a las personas sin afiliación a las instituciones de seguridad social laboral en la Ciudad de México, así como la operatividad de los hospitales de esta dependencia, serán transferidos por el Gobierno de la Ciudad de México a los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-Bienestar) de la Ciudad de México 53

O R G A N I S M O S D E S C E N T R A L I Z A D O S

Instituto de Vivienda

- Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultado el *Manual específico de operación de su Comité Técnico Interno de Administración de Documentos, con número de registro MEO-COTECIAD-INVI-24-4DE76831* 55

Servicio de Medios Públicos

- Aviso mediante el cual se da a conocer el enlace electrónico en donde puede ser consultado el *Manual de integración y funcionamiento de su Comité Interno de Protección Civil* 56

E M P R E S A S D E P A R T I C I P A C I Ó N E S T A T A L

Servicios Metropolitanos S.A. de C.V.

- Aviso mediante el cual se informa la creación de diversos Sistemas de Datos Personales 57
- Aviso mediante el cual se informa la supresión de diversos Sistemas de Datos Personales 59

A L C A L D Í A S

Alcaldía en Benito Juárez

- Aviso por el que se habilitan días y horas inhábiles para la substanciación de los procedimientos de contratación de obra pública y servicios relacionados que se encuentren en trámite o inicien en la Dirección General de Obras, Desarrollo y Servicios Urbanos, conforme a las disposiciones legales establecidas en la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México y su Reglamento 61

Alcaldía en Coyoacán

- Aviso por el cual se dan a conocer los *Lineamientos de operación de la acción social denominada "Coyoacán contigo en la detección y diagnóstico oportuno del cáncer de mama*", para el ejercicio fiscal 2024 63

Alcaldía en La Magdalena Contreras

- Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico en el que podrán ser consultadas las Evaluaciones internas de sus programas sociales 2023 73
- Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico en el que podrá ser consultado el "*Manual específico de operación de su Comité Técnico Interno de Administración de Documentos", con número de registro MEO-COTECIAD-MACO-24-4BC216CD* 75

Continúa en la Pág. 3

Viene de la Pág. 2

Alcaldía en Miguel Hidalgo

- Aviso por el cual se da a conocer la dirección electrónica donde podrá ser consultado el *Manual de integración y funcionamiento de su Consejo de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, con número de registro MEO-ESPECIAL-MIH-24-4E152B07* y el anexo jurídico del mismo 77

Alcaldía en Milpa Alta

- Aviso por el cual se dan a conocer los *Lineamientos de operación de la acción social denominada "Mejora a grupos unidos al deporte en una Alcaldía con valores", para el ejercicio fiscal 2024* 78

Alcaldía en Venustiano Carranza

- Aviso por el que se da a conocer la dirección electrónica donde podrá ser consultado el *Manual de integración y funcionamiento de su Comité de Deporte, con número de registro MEO-ESPECIAL-VC-24-4DC8E090* 85

Alcaldía en Xochimilco

- Aviso por el cual se da a conocer la Evaluación interna 2024 del programa social de Alimentos a Centros de Desarrollo Infantil, ejercido en el año 2023 86
- Aviso por el cual se da a conocer la Evaluación interna 2024 del programa social de Apoyo Económico a personas que prestan sus inmuebles como espacios para Centros de Desarrollo Infantil, ejercido en el año 2023 100
- Aviso por el cual se da a conocer la Convocatoria para participar en el programa social de Alimentos a Centros de Desarrollo Infantil, para el ejercicio 2024 109

C O N V O C A T O R I A S D E L I C I T A C I Ó N Y F A L L O S

- **Fiscalía General de Justicia**.- Aviso de fallo de licitación pública nacional número LPN-DOPC-PYA-FGJCDMX-OP-002-2024 112
- **Fiscalía General de Justicia**.- Aviso de fallo de licitación pública nacional número LPN-DOPC-PYA-FGJCDMX-OP-003-2024 114

E D I C T O S

- Notificación.- Carpeta de investigación CI-FIDDS/E/UI-1 C/D/01259/09-2023 D02 (segunda publicación) 115

ALCALDÍA EN XOCHIMILCO

Juana Onésima Delgado Chávez, Alcaldesa Sustituta de la Alcaldía Xochimilco, con fundamento en lo dispuesto en el Capítulo VI, artículo 53, apartado a, numeral 2, fracción XI, apartado b, numeral 3, inciso a), fracción XXXIV de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículos 30, 31 fracción I, 35 fracción I y 67 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; 51 fracción VII párrafo segundo, 52 y Décimo cuarto transitorio de la Ley del Sistema de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México; artículos 32, 33, 34 fracción I, 35, 36 y 38 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 50 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; artículos 124, 128 y 129, párrafo primero, párrafo segundo, párrafo tercero, párrafo cuarto, párrafo quinto, párrafo sexto y párrafo séptimo de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; artículo 128, fracciones II y IV, y 130 del Reglamento de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; artículo 122 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, para el ejercicio fiscal 2023, y

CONSIDERANDO

Que conforme a la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, su Reglamento y la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México establecen que lo Programas Sociales deberán incluir el logro de sus objetivos y metas esperados, diseño y operación e impacto en la población beneficiaria, donde los resultados estarán publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México a más tardar el 30 de junio en los que se incluya, al menos “Nombre el programa social, unidades responsables, clave presupuestaria, año de inicio del programa, último año de operación, antecedentes del programa social, objetivo general, objetivos específicos, padrón de beneficiarios, información presupuestal, presupuesto aprobado y ejercido del periodo 2023, ejercicio del presupuesto durante el año fiscal 2023, resultados, indicadores, fin y propósito, metas físicas, bienes y/o servicios, evolución de la cobertura, análisis de la cobertura, módulo de evaluación operativa, matriz de hallazgos y recomendaciones, fortalecimiento del programa e informe final de la evaluación interna”; por lo anterior, he tenido a bien emitir el siguiente:

AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER LA EVALUACIÓN INTERNA 2024 DEL PROGRAMA SOCIAL DE ALIMENTOS A CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL, EJERCIDO EN EL AÑO 2023, A CARGO DE LA ALCALDÍA XOCHIMILCO

INTRODUCCIÓN

Este programa inicia en 2010 con la creación de los Centros de Desarrollo Infantil Delegacionales (CENDIS), en los pueblos de: Santiago Tulyehualco (CENDI Huauhtli), Santiago Tepalcatlalpan (CENDI Santiago), Santa Cruz Acalpixca (CENDI Alegría) y San Francisco Tlalnepantla (CENDI San Francisco), brindando servicio en dos turnos con un presupuesto de $2’300,400.00 (Dos millones trescientos mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.) y registró un total de 270 beneficiarios.

En 2011 se beneficiaron a niños y niñas de 1 año 6 meses a 5 años 11 meses de edad en 6 CENDIS, con un presupuesto destinado de $1’949,200.00 (Un millón novecientos cuarenta y nueve mil doscientos pesos 00/100 M. N.).

Para el ejercicio fiscal 2013, se incrementó el recurso presupuestal a $2’242,154.00 (Dos millones doscientos cuarenta y dos mil ciento cincuenta y cuatro pesos 00/100 M.N.).

Para 2014, se cambia el nombre del Programa Social a “Alimentos a Centros de Desarrollo Infantil” y también hubo un incremento en el recurso presupuestal asignado, por la cantidad de $3’542,154.00 (Tres millones quinientos cuarenta y dos mil ciento cincuenta y cuatro pesos 00/100 M. N.).

En 2015 y 2016 se incrementó nuevamente el presupuesto a $4’244,154.00 (Cuatro millones doscientos cuarenta y cuatro mil ciento cincuenta y cuatro pesos 00/100 M. N.), de igual forma se incrementó el número de beneficiarios a 531 niñas y niños en un rango de edad de 2 años a 5 años 11 meses, en los seis CENDIS a cargo de la Delegación Xochimilco.

En 2017 se incrementa el monto presupuestal a $4’413,920.00, (Cuatro millones cuatrocientos trece mil novecientos veinte pesos 00/100 M.N.), para alimentos a Centros de Desarrollo Infantil; dando atención a niños y niñas de 2 años a 5 años 11 meses de edad con una población de 536 beneficiarios, distribuidos en los 6 CENDIS a cargo de la Delegación Xochimilco.

Respecto al ejercicio fiscal 2018; el presupuesto se mantiene en $4´413,920.00 (Cuatro millones cuatrocientos trece mil novecientos veinte pesos 00/100 M.N.) y se incrementa la población beneficiaria a 565 niñas y niños.

Para el ejercicio fiscal 2019, el presupuesto asignado fue de $5’197,920.00 (Cinco millones ciento noventa y siete mil novecientos veinte pesos00/100 M. N.); manteniendo una matrícula de 565 beneficiarios.

En el ejercicio fiscal 2020, la oblación registrada fue de 596 niños y niñas que asistieron a alguno de los CENDIS de la Alcaldía, teniendo un monto presupuestal de $6´000,000.00 (Seis millones de pesos 00/100 M.N.). Debido a la contingencia sanitaria SAR COVIDCOV- 19 se realizó la modificación a modalidad de paquetes alimentarios, de marzo a diciembre.
En el ejercicio fiscal 2021 se realizan entrega de 540 paquetes alimentarios.
En el ejercicio fiscal 2022 de enero – abril se entregan 570 paquetes alimentarios y a partir de mayo del mismo año se retoma la preparación de alimentos en los Centros de Desarrollo Infantil de la Alcaldía.
Para 2023 se asignó nuevamente un presupuesto de $6´000,000.00 (Seis millones de pesos 00/100 M.N.), recurso con el cual durante todo el ejercicio fiscal se brindó servicio de alimentos (desayuno y comida) a los 545 niños y niñas que tuvimos inscritos en los seis CENDIS de la Alcaldía.

V. EVALUACION INTERNA 2024.
V.1 MÓDULO DE INDICADORES DE RESULTADOS.
1. Información de referencia.
1.1 Nombre del Programa Social.
Alimentos a Centros de Desarrollo Infantil
1.2 Unidades Responsables.
Alcaldía Xochimilco, Dirección General de Desarrollo Social y Jefatura de Unidad de Servicios Educativos.
1.3 Año de Inicio del Programa.
2010 se inicia como Programa Social.
1.4 Último año de operación.
Se continuará operando el programa en el año 2024.

1.5 Objetivos.
Disminuir los índices de obesidad y desnutrición en los niños y niñas de 2 años a 5 años 11 meses que asisten a los CENDIS de la Alcaldía y que una vez iniciado el ciclo escolar registran alguna situación de obesidad, desnutrición o sobrepeso en su estado nutricional; a través de una alimentación sana y balanceada. Con lo cual no sólo se garantiza su derecho a la educación sino también a una alimentación sana y balanceada, coadyuvando y promoviendo el desarrollo de sus capacidades físicas afectivo-sociales y cognitivas.

Objetivos Específicos.
Cabe mencionar que las 570 niñas y niños concentran la matrícula de reinscripción y nuevos ingresos. Proporcionar el servicio de desayuno, comida y/o colación, de acuerdo al horario establecido en cada CENDI, cuidando que los alimentos cumplan con los valores nutricionales requeridos para el adecuado crecimiento y desarrollo integral de los niños y niñas ayudando a contrarrestar problemas de desnutrición y obesidad.
Dar en porciones requeridas para la etapa de crecimiento, durante los días de clases establecidos en el calendario escolar; de esta manera también se contribuye a que no presenten enfermedades como obesidad o desnutrición y a que los niños y niñas tengan un peso y talla óptimos para su edad.

1.6 Descripción de las estrategias
Las acciones previstas para brindar alimentos a los niños y niñas que acuden diariamente a los CENDIS son: atender las recomendaciones de la Nutrióloga adscrita a la Unidad Departamental de Servicios Educativos para conformar el menú diario, a fin de que la población escolar reciba una adecuada alimentación para el desarrollo de las habilidades personales, físicas e intelectuales. El servicio se brinda a los niños y niñas inscritos en los seis CENDIS de la Alcaldía.
Al finalizar el ciclo escolar los niños y las niñas deben de tener una adecuada nutrición conforme a su edad, basándose en el peso y la talla, para ello se realizarán la toma de medidas antropométricas al menos dos veces por año para saber el avance de cada niño. Para cerrar las brechas de desigualdad, se contribuye con el Programa Social, al ejercicio pleno de sus derechos a la educación y a la adecuada alimentación, con lo que se impulsa la equidad social. Esta se establece bajo los mecanismos viables y transparentes de acceso al programa con lo que se coadyuva a lograr la igualdad.

1.7 Padrón de personas beneficiarias
Se realiza el padrón de beneficiarios de acuerdo a la publicación mediante a Gaceta Oficial de la Ciudad de México, correspondiente al ejercicio fiscal 2023, con fecha de publicación 29 de febrero 2024 No. 1308

2.- Información Presupuestal.
2.1 Clave presupuestaria
02-CD-16- 2-6-3-320-E198-15-O-1-3-0-4412-1-1-77-$6,000,000.00

2.2 Presupuesto aprobado y ejercicio del periodo 2018-2023 por capítulo de gasto.

Presupuesto ejercido por capítulo de gasto (en pesos),2018 - 2023						
Capítulo de Gasto	**2018**	**2019**	**2020**	**2021**	**2022**	**2023**
1000						
2000						
3000						
4000	**$4,413,920.00**	**$4,413,920.00**	**$5,197,920.00**	**$6,000.000.00**	**$6,000.000.00**	**$6,000.000.00**
Total (en pesos)						
Total (en porcentaje)	**100%**	**100%**	**100%**	**100%**	**100%**	**100%**

2.3 Descripción detallada del presupuesto 2023.
Del ejercicio fiscal 2018 tuvo un presupuesto de $4´413,920.00 (Cuatro millones cuatrocientos trece mil novecientos veinte pesos 00/100 M.N.) en donde se atendió a 565 niñas y niños.
Para el ejercicio fiscal 2019, el presupuesto asignado fue de $5’197,920.00 (Cinco millones ciento noventa y siete mil novecientos veinte pesos00/100 M. N.); manteniendo una matrícula de 565 beneficiarios.
En el ejercicio fiscal 2020, la oblación registrada fue de 596 niños y niñas que asistieron a alguno de los CENDIS de la Alcaldía, teniendo un monto presupuestal de $6´000,000.00 (Seis millones de pesos 00/100 M.N.). Debido a la contingencia sanitaria SAR COVIDCOV- 19 se realizó la modificación a modalidad de paquetes alimentarios, a partir de los meses de marzo a diciembre.
Y se repite para el ejercicio fiscal 2021 se realizando la entrega de 540 paquetes alimentarios.
En el ejercicio fiscal 2022 de enero – abril se entregaron 570 paquetes alimentarios y a partir del mes de mayo del mismo año se retoma la preparación de alimentos en los Centros de Desarrollo Infantil de la Alcaldía de manera normal.
Para 2023 se asignó nuevamente un presupuesto de $6´000,000.00 (Seis millones de pesos 00/100 M.N.), recurso con el cual durante todo el ejercicio fiscal se brindó servicio de alimentos (desayuno y comida) a los 545 niños y niñas que tuvimos inscritos en los seis CENDIS de la Alcaldía.

3. Análisis e Indicadores
Para la construcción de los indicadores se seguirá la Metodología de Marco Lógico; además de utilizar instrumentos de evaluación cuantitativa y/o cualitativa complementarios que se consideren pertinentes, de acuerdo a las necesidades y características del programa. Tal como lo indica la Metodología del Marco Lógico (MML), de deben integrar los indicadores de cumplimiento de metas asociados a los objetivos.
Los avances trimestrales de la matriz de indicadores del programa social serán reportados de forma acumulada al Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México, de acuerdo a la periodicidad y características de los indicadores diseñados. Los avances trimestrales serán responsabilidad de la Unidad Departamental de Servicios Educativos

3.1 Principales Indicadores
La falta de una alimentación sana y balanceada en los niños y niñas de educación inicial, es uno de los problemas que genera obesidad y desnutrición; así como un bajo rendimiento en sus actividades diarias, por lo que limita su desarrollo integral. Por tal motivo para la Alcaldía Xochimilco, se considera fundamental atender esta problemática brindando una alimentación sana y balanceada, aunado a brindar educación de calidad en sus Centros de Desarrollo Infantil.
El problema social se puede encontrar en el desempleo formal e informal que vive la población de la Ciudad de México. Otra causa es el ingreso mensual, ligado a que actualmente quien juega el rol de padre y madre deben de laborar para poder subsanar los gastos de las necesidades básicas en casa; esto sí y sólo sí la familia cuenta con dos personas que asuman la responsabilidad de gastos de manutención. Por lo tanto, se considera que el ingreso familiar es el factor que determina el tipo de alimentación que llevan los niños y niñas en casa. La falta de recursos económicos suficientes, tiene como consecuencia la carencia de una alimentación sana y balanceada, debido a que la alimentación no es la única necesidad básica que deben cubrir. Los problemas de salud también son considerados como una causa de alimentación inadecuada, lo que les puede generar obesidad y desnutrición.

La Alcaldía Xochimilco, a través del Programa Social Alimentos a Centros de Desarrollo Infantil, pretende atender aproximadamente a 570 niños y niñas; cabe mencionar que esta matrícula concentra reinscripciones y nuevos ingresos en un rango de edad de 2 años a 5 años 11 meses, en alguno de los seis CENDIS de la demarcación; sin embargo, basándose en los datos históricos y conforme a los registros de informes nutricionales de 2022 y 2023 el programa ha detectado el siguiente número de casos en su estado nutricional en niños y niñas.

ESTADO NUTRICIONAL										
	AÑO FISCAL 2022					AÑO FISCAL 2023				
GRUPO	ESTADO NUTRICIONAL					ESTADO NUTRICIONAL				
	DESNUTRICIÓN LEVE	DESNUTRICIÓN MODERADA	SOBREPESO	OBESIDAD	TOTAL	DESNUTRICIÓN LEVE	DESNUTRICIÓN MODERADA	SOBREPESO	OBESIDAD	TOTAL
MATERNAL	21	0	9	2	32	15	3	7	3	28
PREESCOLAR I	25	2	7	6	40	29	1	5	6	41
PREESCOLAR II	15	2	16	10	43	18	1	15	10	44
PREESCOLAR III	20	2	28	12	62	8	2	25	17	52
TOTAL	81	6	60	30	177	70	7	52	36	165

3.2 Indicador de Fin.
Contribuir al derecho a la alimentación y nutrición de niños y niñas que acuden a alguno de los seis CENDIS de la Alcaldía y que presentan alguna situación en su estado nutricional (obesidad, sobrepeso y desnutrición) para disminuirla.
A mediano plazo el programa contribuye a que los niños y niñas reciban una alimentación sana y balanceada, lo cual se refleja en sus medidas antropométricas y el seguimiento que lleva el área de nutrición.

3.2.1 Nombre del Indicador.
Porcentaje de niñas y niños de los seis CENDIS de la Alcaldía que acceden a la alimentación y nutrición sana y balanceada.

3.2.2 Descripción.
Por medio del suministro de alimentos sanos y balanceados, con base en un menú adecuado y conforme a los requerimientos nutricionales; el cual se suministra de manera diaria a las niñas y niños que asisten a los seis CENDIS de la Alcaldía, se pretende evitar que los problemas causados por una alimentación inadecuada, se acentúen como un problema de salud pública causando obesidad o desnutrición infantil; así mismo se pretende un desarrollo integral en su proceso de educación inicial.
A mediano plazo el programa contribuye a que los niños y niñas reciban una alimentación sana y balanceada, lo cual se refleja en sus medidas antropométricas y el seguimiento que lleva el área de nutrición, a través de los resultados obtenidos en el estado nutrimental de cada uno de los niños y niñas una vez concluido el ciclo escolar.

3.2.3 Método de Cálculo.
Número de niñas y niños inscritos en los 6 CENDIS que presentan alguna situación en su estado nutricional entre número de niñas y niños inscritos en los 6 CENDIS x 100.

3.2.4 Frecuencia de Medición.
Anual.

3.2.5 Sentido del Indicador.
Eficacia, se pretende beneficiar, aproximadamente a 570 niños y niñas de edades de 2 años a 5 años 11 meses de edad, inscritos en alguno de los seis CENDIS a cargo de la Alcaldía Xochimilco. El seguimiento que se le da a cada uno de ellos es través del área de nutrición y enfermería, a través de las medidas antropométricas tomadas mensualmente.

3.2.6 línea Base.
Desde 2010 Medios de verificación. Medidas antropométricas, estados nutricionales y encuestas de satisfacción del programa social.

3.2.7 Año de línea Base
2010.

3.2.8 Resultado comparativo del indicador entre 2018 al 2023, en caso de que el programa haya operado más de un año.

En el 2018 la matrícula fue de 565 de niños y niñas, con un presupuesto de $4,413,920.00. Para el ejercicio fiscal 2019, se mantiene una matrícula de 565 beneficiarios y se presenta un incremento en el presupuesto a $5'197,920.00 (Cinco millones ciento noventa y siete mil novecientos veinte pesos00/100 M. N.); en el ejercicio fiscal 2020, la población registrada fue de 596 niños y niñas que asistieron a alguno de los CENDIS de la Alcaldía, teniendo un monto presupuestal de $6´000,000.00 (Seis millones de pesos 00/100 M.N.). El Programa Social continuó operando de manera exitosa puesto que se implementó por cuestiones de contingencia sanitaria las clases virtuales, así como capsulas informativas en materia de nutrición y salud para dar cumplimiento al objetivo general; así mismo se realizaron modificaciones a las Reglas de operación, en las que se cambió de alimentos preparados a la modalidad de paquetes alimentarios, de marzo a diciembre del año en comento. En el ejercicio fiscal 2021 se realizan entrega de paquetes alimentarios a 540 beneficiarios y en el ejercicio fiscal 2022 de enero – abril se entregaron paquetes alimentarios a 570 beneficiarios y a partir de mayo del mismo año se retoma la preparación de alimentos en los Centros de Desarrollo Infantil de la Alcaldía. En el 2023 se atiende una población de 548 niños y niñas que asisten a alguno de los 6 Centros de Desarrollo Infantil de la Alcaldía de Xochimilco.

Para el ejercicio fiscal de 2022 se registró una matrícula de 570 niñas y niños inscritos en alguno de los seis CENDIS, mientras que para 2023 fue de 548; se observa que en materia de niños y niñas inscritos y que acudieron a clases a los CENDIS en los dos ejercicios fiscales citados hay una variación de 22 niños entre el 2022 y 2023; sin embargo, es a partir de 2022 que se comienza a realizar un comparativo, en cuanto al avance que presentan los niños y niñas en su estado nutricional, y se puede visualizar en el cuadro anexo en el numeral 3.1 que de 2022 a 2023 se presenta una ligera disminución en cuanto registro de los niños que presentan alguna situación alimentaria que implique un riesgo para su salud. Por tal motivo el programa social implementado en los CENDIS de la demarcación se considera viable para detectar alguna situación alimentaria en los menores que ponga en riesgo su desarrollo integral.

3.3 Indicador Propósito.

Disminuir la obesidad, desnutrición y sobrepeso en las niñas y niños que registran alguna situación en su estado nutricional en alguno de los seis CENDIS de la Alcaldía.

3.3.1 Nombre del indicador.

Porcentaje de niñas y niños que tuvieron mejoras en estado nutricional en los seis CENDIS de la Alcaldía**.**

3.3.2 Descripción.

Disminuir los índices de obesidad y desnutrición en los niños y niñas de 2 años a 5 años 11 meses que asisten a los CENDIS de la Alcaldía y que una vez iniciado el ciclo escolar registran alguna situación de obesidad, desnutrición o sobrepeso en su estado nutricional; a través de una alimentación sana y balanceada. Con lo cual no sólo se garantiza su derecho a la educación sino también a una alimentación sana y balanceada, coadyuvando y promoviendo el desarrollo de sus capacidades físicas afectivo-sociales y cognitivas.

3.3.3 Método de Cálculo.

Número de niñas y niños que presentaron alguna mejora en su estado nutricional entre número de niñas y niños que presentaban alguna situación alimentaria en los seis CENDIS de la Alcaldía por cien.

3.3.4 Frecuencia de Medición.

Semestral.

3.3.5 Sentido de Indicador.

Eficacia, puesto que se lograron los objetivos específicos al proporcionar desayuno, comida y colación a los niños y niñas de los seis CENDIS.

3.3.6 Línea Base.

Desde 2010 se realizan las encuestas de satisfacción a los padres y /o madres de familia de cierta población beneficiaria de los seis CENDIS.

3.3.7 Año de la línea Base.

2010.

3.3.8 Resultado comparativo del indicador entre 2018 al 2023, en caso de que el programa haya operado más de un año.

Para el ejercicio fiscal de 2022 se registró una matrícula de 570 niñas y niños inscritos en alguno de los seis CENDIS, mientras que para 2023 fue de 540; se observa que en materia de niños y niñas inscritos y que acudieron a clases a los CENDIS en los dos ejercicios fiscales citados hay una variación de 30 niños entre el 2022 y 2023; sin embargo, es a partir de 2022 que se comienza a realizar un comparativo, en cuanto al avance que presentan los niños y niñas en su estado nutricional, y se puede visualizar en el cuadro anexo en el numeral 3.1 que de 2022 a 2023 se presenta una ligera disminución en cuanto registro de los niños que presentan alguna situación alimentaria que implique un riesgo para su salud. Por tal motivo el programa social implementado en los CENDIS de la demarcación se considera viable para detectar alguna situación alimentaria en los menores que ponga en riesgo su desarrollo integral.

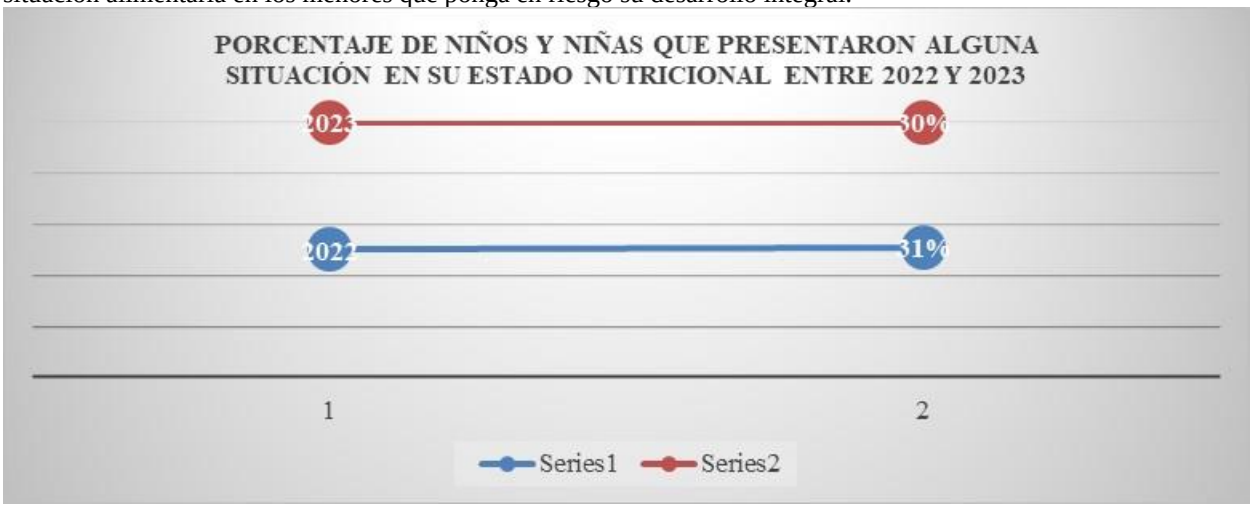

3.4 Metas físicas.

Con este programa se pretendió atender aproximadamente 598 niños y niñas entre 2 años y 5 años 11 meses de edad, que residieran en la Alcaldía Xochimilco. Sin embargo, se atendió una población de 548 niños y niñas que fueron inscritos durante este año y acudieron a clases en alguno de los seis Centros de Desarrollo Infantil de la demarcación. Durante este ejercicio fiscal estuvimos por debajo de la meta física por 50 beneficiarios, sin embargo, se logró una disminución leve del 1% en los alumnos que registraron alguna situación en su estado nutricional.

3.4.1 Bienes y/o Servicios.

Se pretende beneficiar, aproximadamente a 598 niños y niñas de edades de 2 años a 5 años 11 meses de edad, inscritos en alguno de los seis CENDIS a cargo de la Alcaldía Xochimilco. El seguimiento que se le da a cada uno de ellos es través del área de nutrición y enfermería, a través de las medidas antropométricas tomadas mensualmente.

El costo de operación del programa social del ejercicio fiscal 2023 es de $6, 000,000.00 (Seis millones de pesos 00/100 M.N.). Dicho presupuesto se distribuye para la compra de alimentos perecederos y abarrotes con los que se preparan el desayuno y comida que se brindan a los niños y niñas que asisten a clases de lunes a viernes.

3.4.2 Montos entregados.

El monto unitario por persona beneficiada es de $52.53 (Cincuenta y dos pesos 53/100 M.N.). Se destinará el 100% del presupuesto erogado para el programa. El costo estimado de operación del programa social del ejercicio fiscal 2023 es de $6,000,000.00 (Seis millones de pesos 00/100 M.N.). Dicho presupuesto se distribuye para la compra de alimentos perecederos y abarrotes con los que se preparan el desayuno y comida que se brindan a los niños y niñas que asisten a clases de lunes a viernes.

3.5 Análisis y evolución de la cobertura.

En caso de que la cobertura no se cubra con el territorio focalizado se ampliará a nuevas zonas territoriales conforme a un plan de trabajo organizado con el área de Trabajo Social.

Se sumará un mecanismo transparente de aleatorización y sorteo para el otorgamiento de beneficios a la población, lo cual permitirá seleccionar de forma clara a las personas beneficiarias del programa entre el universo de la población que sufre el problema y tiene derecho a recibir atención. Cuando no sea posible la universalidad, las reglas de operación establecerán los criterios de priorización de la población (apartado 8.2) beneficiaria, a través de listas de cotejo o ponderadores que incorporen los aspectos que deben reunir las personas para formar parte de la población prioritaria de atención.

3.5.1 Análisis del padrón de personas beneficiarios

Fue publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México No. 1308 del 29 de febrero de 2024, con una matrícula de 548 de niños y niñas que acuden a los 6 Centros de Desarrollo Infantil en la Alcaldía de Xochimilco.

a) Distribución por sexo.

Los beneficiarios de manera directa de este programa social son los niños y niñas inscritas en algunos de los seis CENDIS que asisten a clases, por lo que quedan distribuidos de la siguiente manera según el sexo.

NIÑAS	NIÑOS	TOTAL
266	282	548

b) Distribución por tipo de beneficiarios (facilitadores beneficiarios directos, usuarios).

CENDI	Número de beneficiarios
Patrimonio Cultural de la Humanidad	116
Xochitl	116
Alegría	105
Huauhtli	82
San Francisco	75
Santiago	54

c) Distribución por territorio (alcaldía, colonia).

Dentro de la demarcación se atiende a niños y niñas de 15 barrios, 14 pueblos y 8 colonias incluidos asentamientos irregulares, con lo cual el programa social se ha hecho extensivo e inclusivo para todos los niños y niñas de la Alcaldía Xochimilco que cumplan con los requisitos establecidos en Gaceta.

Pueblo, barrio o colonia	Número de beneficiarios
San Marcos, barrio	12
San Pedro, barrio	11
La Asunción, barrio	8
La Santísima, barrio	5
Xaltocan, barrio	19
Santa Crucita, barrio	6
San Lorenzo, barrio	12
San Antonio, barrio	14
El Rosario, barrio	1
Tlacoapa, barrio	4
San Cristóbal, barrio	9
Caltongo, barrio	14
San Esteban, barrio	6
San Diego, barrio	3
San Juan, barrio	2
Santa María Nativitas	18
San Lorenzo Atemoaya	4
Santa Cruz Acalpixca	96
San Lucas Xochimanca	15
Santiago Tepalcatlalpan	47
Santa Cruz Xochitepec	4
San Gregorio Atlapulco	25

San Mateo Xalpa	4
San Luis Tlaxialtemalco	6
San Francisco Tlalnepantla	31
San Andrés Ahuayucan	5
Santiago Tulyehualco	80
Santa Cecilia Tepetlapa	2
Santa María Tepepan	5
Ampliación San marcos	9
Xicalhuacan	8
San Lorenzo la Cebada	6
Ampliación Nativitas	15
Jardines del Sur	2
Ejidos de Tepepan	1
Pedregal de San Francisco	38
San Isidro	1
Total	**548**

d) Distribución por nivel de escolaridad.

DISTRIBUCIÓN POR NIVEL DE ESCOLARIDAD											
Maternal			**Preescolar 1**			**Preescolar 2**			**Preescolar 3**		
Niña	**Niño**	**Total**	**Niñas**	**Niños**	**Total**	**Niñas**	**Niños**	**Total**	**Niñas**	**Niños**	**TOTAL**
37	26	63	76	72	148	84	97	181	72	84	548

e) Distribución por nivel de ocupación o tipo de ocupación.
Los beneficiarios directos son menores de edad; por lo tanto, que se requiere de un tutor quien recibe y facilita información y documentación para inscribir al beneficiario directo al programa social. Siendo uno de los datos principales en el estudio socioeconómico la ocupación del padre o madre quien funge como tutor, la ocupación de este nos denota sus ingresos mensuales y por ende si es persona vulnerable, por lo tanto, la clasificación por tipo de beneficiario queda de la siguiente manera.

Ocupación o tipo de empleo	**Número de beneficiarios indirectos**
Comerciante fijo (locatario)	114
Empleada doméstica	38
Costurera	3
Empleado sector público	36
Empleado sector privado (servicios)	285
Estudiantes	11
Cuidadora de personas	3
Jardinero	1
Técnicas en aplicación de uñas	11
Chofer	2
Programas jóvenes construyendo el futuro	2
Musico	1
Comerciante ambulante	20
Bici taxista	2
Albañil	1
Electricista	1
Estilista	17
Total	**548**

f) Distribución por grupos de edad.

Grupo	Edad	Distribución
Maternal	De 2 años a 2 años 11 meses	63
Preescolar I	De 3 años a 3 años 11 meses	148
Preescolar II	De 4 años a 4 años 11 meses	181
Preescolar III	De 5 años a 5 años 11 meses	156
	Total	**548**

V.2. MÓDULO DE ANÁLISIS CUALITATIVO.

a) Los encargados de llevar a cabo el programa social, es la Dirección General de Inclusión y Bienestar Social; así como la Subdirección de Servicios Educativos y Culturales y la Unidad Departamental de Servicios Educativos, con el Programa Presupuestario E198 "Servicios de Cuidado Infantil".

a) Jefatura de Unidad Departamental de Servicios Educativos.
b) NA

Diagnóstico y planeación.
1.- Las modificaciones que ha sufrido el Programa Social, son esencialmente en términos cuantitativos, ajustando metas y presupuestos. Respecto a la meta física las variantes que se presentan son conforme a la demanda del programa, tomando en consideración la capacidad de las aulas en cada CENDI y el monto presupuestal, con la finalidad de brindar una atención adecuada a los niños y niñas que se encuentran inscritos. **2.-** La unidad técnico-operativa responsable de llevar a cabo la evaluación interna del programa social es la Unidad Departamental de Servicios Educativos, adscrita a la Subdirección de Servicios Educativos y Culturales de la Dirección de Servicios Culturales y Deportivos, generada en los estudios socioeconómicos de beneficiarios levantados durante el procedimiento de acceso y su sistematización, entrevistas realizadas, talleres y encuestas de Satisfacción de Beneficiarios. **3.-** Cabe mencionar que las 570 niñas y niños concentran la matrícula de reinscripción y nuevos ingresos. Proporcionar el servicio de desayuno, comida y/o colación, de acuerdo al horario establecido en cada CENDI, cuidando que los alimentos cumplan con los valores nutricionales requeridos para el adecuado crecimiento y desarrollo integral de los niños y niñas ayudando a contrarrestar problemas de desnutrición y obesidad.

Producción y entrega de resultados, bienes y/o servicios.
4.- Los avances trimestrales de la matriz de indicadores del programa social serán reportados de forma acumulada al Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México, de acuerdo a la periodicidad y características de los indicadores diseñados. Los avances trimestrales serán responsabilidad de la Unidad Departamental de Servicios Educativos. **5.-** La Unidad Departamental de Servicios Educativos, emite un aviso de reinscripción/inscripción. El aviso de reinscripción/inscripción es dirigido a la comunidad de los diferentes Centros de Desarrollo Infantil y a la comunidad en general, indicando la calendarización de reinscripciones e inscripciones de niños y niñas de 2 a 5 años 11 meses, residentes en la Alcaldía Xochimilco y cuya familia sea vulnerable. La difusión será tanto en las oficinas de la Unidad Departamental de Servicios Educativos, como en los CENDIS y estará a la vista para las comunidades que atienden. En el aviso de reinscripción/inscripción se proporcionan los siguientes datos para ampliar la información: teléfono, horarios y lugares de atención, a fin de que cualquier interesado o interesada pueda consultar lo necesario. **6.-** La mayoría de estos programas se orientarán en la universalidad en las zonas territoriales de muy alta y alta marginación, por lo cual en los primeros meses de gobierno se realizará un censo a los beneficiarios para reorientar y ampliar la cobertura en la medida que el presupuesto público lo permita) y acciones donde se fortalezcan y amplíen los programas de apoyo a niñas, niños y adolescentes de las colonias, barrios y pueblos de mayor marginación, tendientes a su universalización. **7.-** Debido a que este programa social atiende a población de 2 años a 5 años 11 meses, nuestra población objetivo se concentra en los 32,039 niños y niñas que pertenecen a la Alcaldía Xochimilco y que se encuentran registrados en alguna escuela de nivel preescolar. (Datos estadísticos obtenidos en el Documento elaborado por la Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa "Principales Cifras del Sistema Educativo Nacional 2018- 2019", de la Secretaría de Educación Pública).

Seguimiento y monitoreo de las actividades.
8.- La Unidad Departamental de Servicios Educativos revisara el consumo de los alimentos adquiridos para cada CENDI a lo largo del año fiscal para ajustar los requerimientos que se harán para el siguiente año, de acuerdo a la propuesta nutricional de la nutrióloga y la suficiencia presupuestal con la que se cuente. Se incorporarán en el POA los requerimientos presupuestales para la adquisición oportuna de los alimentos perecederos y no perecederos de los CENDIS. **9.-** Los efectos centrales del problema social planteado se concentran en una alimentación inadecuada para los niños y niñas, es decir las raciones y combinación de alimentos conforme a los grupos del plato del buen comer no son las adecuadas; provocando afectaciones en la salud, que pueden manifestarse en obesidad y desnutrición infantil; así mismo se pueden generar situaciones psicológicas, como una baja autoestima. **10.-** El programa social ha contribuido a la eliminación de factores de exclusión o discriminación; ya que es un programa equitativo, en el cual el cien por ciento de los niños y niñas inscritos en los CENDIS gozan del derecho a una alimentación sana y balanceada, en el cual se procura atender las necesidades básicas de salud nutrimental supervisadas por el área de nutrición. Así mismo, en caso de suscitarse alguna situación que se considere, que pone en riesgo su permanecía en el programa, el área de trabajo social realiza las visitas domiciliarias pertinentes y se realizaran entrevistas con el padre o madre.
11.- Para la construcción de los indicadores se seguirá la Metodología de Marco Lógico; además de utilizar instrumentos de evaluación cuantitativa y/o cualitativa complementarios que se consideren pertinentes, de acuerdo a las necesidades y características del programa.

Resultados
12.- Para la construcción de los indicadores se seguirá la Metodología de Marco Lógico; además de utilizar instrumentos de evaluación cuantitativa y/o cualitativa complementarios que se consideren pertinentes, de acuerdo a las necesidades y características del programa. **13.-** Por medio del suministro de alimentos sanos y balanceados, con base en un menú adecuado y conforme a los requerimientos nutricionales; el cual se suministra de manera diaria a las niñas y niños que asisten a los seis CENDIS de la Alcaldía, se pretende evitar que los problemas causados por una alimentación inadecuada, se acentúen como un problema de salud pública causando obesidad o desnutrición infantil; así mismo se pretende un desarrollo integral en su proceso de educación inicial. Los alimentos que se preparan son basados en una planeación y supervisión por la nutrióloga. **14.-** Al finalizar el ciclo escolar los niños y las niñas deben de tener una adecuada nutrición conforme a su edad, basándose en el peso y la talla, para ello se realizarán la toma de medidas antropométricas al menos dos veces por año para saber el avance de cada niño. Para cerrar las brechas de desigualdad, se contribuye con el Programa Social, al ejercicio pleno de sus derechos a la educación y a la adecuada alimentación, con lo que se impulsa la equidad social. Esta se establece bajo los mecanismos viables y transparentes de acceso al programa con lo que se coadyuva a lograr la igualdad.

V.3. MÓDULO DE SASTIFACCIÓN DE PERSONAS BENEFICIARIAS.

Las autoridades, de manera progresiva, fomentarán la disponibilidad, distribución, abastecimiento equitativo y oportuno de alimentos nutritivos y de calidad; promoverán la seguridad y sustentabilidad alimentarias; y garantizarán el acceso a este derecho dando prioridad a las personas en pobreza y a las demás que determine la ley. el derecho a una adecuada alimentación y a la salud, ya que por falta de ingresos económicos la familia no puede satisfacer de manera adecuada estas necesidades

V.4. HALLAZGOS Y SUGERENCIAS DE MEJORAS.

Matriz de hallazgos y sugerencias de mejora					
Categorías	**Áreas de mejora**	**Propuestas de mejora**	**Unidad responsable del cumplimiento**	**Plazo de cumplimiento**	**Medio de verificación**
1. Diagnóstico y planeación.	La Unidad Departamental de Servicios Educativos evaluará el programa, a través de una encuesta de satisfacción misma que será llenada por el padre, madre o tutor; la cual ayudará a conocer las mejoras a realizar en dicho programa.	Aplicar encuestas sobre la calidad y cantidad de los alimentos que son administrados a sus hijos durante el ciclo escolar.	Jefatura de Unidad Departamental de Servicios Educativos.	Anual	Control semanal de asistencia de los niños y niñas en cada CENDI
2. Operación y producción y entrega de trasferencias bienes y servicios	La Unidad Departamental de Servicios Educativos presentará un anteproyecto de POA a la Dirección General de Inclusión y Bienestar Social, para su aprobación y canalización del órgano político administrativo. Una vez autorizado el presupuesto, se procede a la adquisición calendarizada anualmente de los alimentos, para cada uno de los seis CENDIS por parte del área correspondiente del órgano político Administrativo.	Se supervisará a través de la directora de cada CENDI, la entrega de los alimentos perecederos y no perecederos para su registro y control.	Jefatura de Unidad Departamental de Servicios Educativos	Anual	Los criterios de planeación ejecución del programa, especificando las metas y objetivos anualmente y el presupuesto público destinados para ellos.
3. Cobertura metas y montos y/o presupuestos	Con este programa se pretende beneficiar aproximadamente 570 niños y niñas, que tengan entre 2 a 5 años 11 meses de edad, que residan en la Alcaldía Xochimilco, y cuya familia sea de escasos recursos.	La cobertura que alcanzará será: beneficiar al 0.15% de la población total de la Ciudad de México que padecen pobreza y cuyos padres y o madres no cuentan con un ingreso suficiente para brindar una alimentación sana y balanceada, la	Jefatura de Unidad Departamental de Servicios Educativos.	Anual	Una vez que hayan cumplido con todos los requisitos, sean aceptados conforme a los espacios disponibles y a los criterios establecidos en estas Reglas de Operación, serán inscritos en alguno de los seis Centros de Desarrollo Infantil administrados por la Alcaldía Xochimilco.

		cual contribuya al desarrollo integral de niños y niñas en su educación inicial y al 1.9% de población infantil en un rango de 2 a 5 años 11 meses que habitan en la Alcaldía Xochimilco y cursan el nivel preescolar			
4. Seguimiento y monitoreo de las actividades	Se supervisa a través de la responsable de cada CENDI, la entrega de los alimentos perecederos y no perecederos destinados a cada CENDI para su registro y control. En caso de presentarse alguna anomalía se notificará a la Unidad de Servicios Educativos, la cual notificará a la Dirección General de Inclusión y Bienestar Social para lo procedente ante el área responsable de las adquisiciones.	De la entrega de alimentos perecederos y no perecederos; la directora de cada CENDI procede a la entrega al personal de cocina para la elaboración de los desayunos y comidas, de acuerdo a la programación semanal de los menús. La responsable de cada CENDI será responsable del resguardo, conservación y distribución de los alimentos perecederos y no perecederos hasta la entrega, al personal de cocina de cada CENDI.	Jefatura de Unidad Departamental de Servicios Educativos	Semanal	A través de la Nutrióloga adscrita a la Unidad Departamental de Servicios Educativos, se lleva el registro puntual, del correcto y oportuno abastecimiento a los seis CENDIS, así como el consumo interno programado semanalmente

5. Satisfacción de personas usuarias y beneficiarias	En caso de que la cobertura no sea en su totalidad con beneficiarios (as) según los requisitos mencionados, se revisarán los expedientes con base en ello y el estudio socioeconómico aunado a la visita domiciliaria por parte del área de Trabajo Social, se determinará su ingreso, siempre y cuando resida en la Alcaldía Xochimilco.	La Unidad Departamental de Servicios Educativos presentará un anteproyecto de POA a la Dirección General de Inclusión y Bienestar Social.	Jefatura de Unidad Departamental de Servicios Educativos.	La entrega de alimentos perecederos y no perecederos; la directora de cada CENDI procede a la entrega al personal de cocina para la elaboración de los desayunos y comidas, de acuerdo a la programación semanal de los menús	A través, de la Nutrióloga adscrita a la Unidad Departamental de Servicios Educativos, se lleva el registro puntual, del correcto y oportuno abastecimiento a los seis CENDIS, así como el consumo interno programado semanalmente
6. Resultados del programa	Además de utilizar instrumentos de evaluación cuantitativa y/o cualitativa complementarios que se consideren pertinentes, de acuerdo a las necesidades y características del programa	Se deben integrar los indicadores de cumplimiento de metas asociados a los objetivos.	Jefatura de Unidad Departamental de Servicios Educativos	Anual	Los avances trimestrales del programa social se envían al Congreso de la Ciudad de México.

VI. INFORME FINAL DE LA EVALUACIÓN INTERNA.

La siguiente información del programa social será actualizada mensualmente: a) Área; b) Denominación del Programa; c) Periodo de vigencia; d) Diseño, objetivos y alcances; e) Metas físicas; f) Población beneficiada estimada; g) Monto aprobado, modificado y ejercido, así como su calendario de su programación presupuestal; h) Requisitos y Procedimientos de acceso; i) Procedimiento de queja o inconformidad Ciudadana; j) Mecanismos de exigibilidad; k) Mecanismos de Evaluación, informes de evaluación y seguimiento de recomendaciones: l)Indicadores con nombre, definición, método de cálculo; m) Formas de participación social; n) Articulación con otros programas sociales; o) Vinculo a las reglas de operación o Documento equivalente; p) Vinculo a la convocatoria respectiva; q) Informes periódicos sobre la ejecución y los resultados de las evaluaciones realizadas; r) Padrón de beneficiarios mismos que deberán contener los siguiente datos: nombre de la persona física o denominación social de las personas morales beneficiarias, el monto, recurso, beneficio o apoyo otorgado para cada una de ellas, su distribución por unidad territorial, en su caso, edad y sexo. Se publicarán dos padrones uno de enero a junio y el segundo de julio a diciembre.

VI.1 Estructura del informe final.

Objetivos y estrategias metodológicas.

El programa social ha contribuido a la eliminación de factores de exclusión o discriminación; ya que es un programa equitativo, en el cual el cien por ciento de los niños y niñas inscritos en los CENDIS gozan del derecho a una alimentación sana y balanceada, en el cual se procura atender las necesidades básicas de salud nutrimental supervisadas por el área de nutrición. Así mismo, en caso de suscitarse alguna situación que se considere, que pone en riesgo su permanecía en el programa, el área de trabajo social realiza las visitas domiciliarias pertinentes y se realizaran entrevistas con el padre o madre.

Módulo de indicadores de resultados.

Para la construcción de los indicadores se seguirá la Metodología de Marco Lógico; además de utilizar instrumentos de evaluación cuantitativa y/o cualitativa complementarios que se consideren pertinentes, de acuerdo a las necesidades y características del programa.

a) Información de referencia.
La Unidad Departamental de Servicios Educativos presentará un anteproyecto de POA a la Dirección General de Desarrollo Social para su aprobación y canalización del órgano político administrativo. Una vez autorizado el presupuesto, se procede a la adquisición calendarizada anualmente de los alimentos para cada uno de los seis CENDIS por parte del área correspondiente del órgano político Administrativo.

b) Información presupuestal.
Se tiene un presupuesto de $6’000,000.00 (Seis millones de pesos 00/100 M. N.) para el ejercicio fiscal, se utilizará el monto total asignado, afectando la partida 4412, misma que se entregará de manera diaria de lunes a viernes tomando en cuenta el calendario escolar 2023-2024 y 2024-2025 emitido por la Secretaría de Educación Pública, el monto unitario por persona beneficiada es de $52.53 (Cincuenta y dos pesos 53/100 M.N.). Se destinará el 100% del presupuesto erogado para el programa. El costo estimado de operación del programa social para el ejercicio fiscal es de $6, 000,000.00 (Seis millones de pesos 00/100 M.N.). Dicho presupuesto se distribuye para la compra de alimentos perecederos y abarrotes con los que se preparan el desayuno y comida que se brindan a los niños y niñas que asisten a clases de lunes a viernes.

c) Análisis e Indicadores.
La estrategia metodológica de evaluación del programa de Alimentos a Centros de Desarrollo Infantil busca cumplir con los objetivos y requerimientos en apego a lo establecido en los lineamientos para la evaluación interna de los programas sociales que emite anualmente el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México.

IV. Módulo de análisis cualitativo.
Para la construcción de los indicadores se seguirá la Metodología de Marco Lógico; además de utilizar instrumentos de evaluación cuantitativa y/o cualitativa complementarios que se consideren pertinentes, de acuerdo a las necesidades y características del programa. Tal como lo indica la Metodología del Marco Lógico (MML), de deben integrar los indicadores de cumplimiento de metas asociados a los objetivos

V. Módulo de satisfacción de personas beneficiarias y/o usuarias
De acuerdo a la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal y a la ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México la sociedad participara activamente en la evaluación del programa, mediante la aplicación de una encuesta (consulta) a los padres y/o madres de los niños y niñas que asisten a los CENDIS, para conocer su percepción sobre la calidad y cantidad de los alimentos proporcionados a sus hijos e hijas durante el ciclo escolar correspondiente.

VI. Hallazgos y sugerencias de mejora.
Las acciones previstas para brindar alimentos a los niños y niñas que acuden diariamente a los CENDIS son: atender las recomendaciones de la Nutrióloga adscrita a la Unidad Departamental de Servicios Educativos para conformar el menú diario, a fin de que la población escolar reciba una adecuada alimentación para el desarrollo de las habilidades personales, físicas e intelectuales. El servicio se brinda a los niños y niñas inscritos en los seis CENDIS de la Alcaldía.

VII. Anexos.
NA

TRANSITORIOS

Primera. - Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Segundo. - Este Aviso entra en vigor a partir de la fecha de la publicación.

Ciudad de México, a 17 de junio de 2024.

ALCALDESA SUSTITUTA EN XOCHIMILCO
(Firma)
JUANA ONÉSIMA DELGADO CHÁVEZ

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DIRECTORIO

Jefe de Gobierno de la Ciudad de México
MARTÍ BATRES GUADARRAMA

Consejero Jurídico y de Servicios Legales
NÉSTOR VARGAS SOLANO

Director General Jurídico y de Estudios Legislativos
JUAN ROMERO TENORIO

Directora de Estudios Legislativos y Trámites Inmobiliarios
YAEL RAMÍREZ BAUTISTA

Subdirector de Proyectos de Estudios Legislativos y Publicaciones
YAHIR ADÁN CRUZ PERALTA

Jefe de Unidad Departamental de la Gaceta Oficial y Trámites Funerarios
SAID PALACIOS ALBARRÁN

INSERCIONES

Plana entera..... $ 2, 535.00
Media plana..... $ 1, 363.00
Un cuarto de plana ..... $ 849.00

Para adquirir ejemplares, acudir a la Unidad Departamental de la Gaceta Oficial, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Demarcación Territorial Venustiano Carranza, Ciudad de México.

Consulta en Internet
www.consejeria.cdmx.gob.mx

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Impresa por Corporación Mexicana de Impresión, S.A. de C.V.
Calle General Victoriano Zepeda No. 22, Col. Observatorio C.P. 11860,
Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Teléfono: 55-16-85-86 con 20 líneas.
www.comisa.cdmx.gob.mx

IMPORTANTE
El contenido, forma y alcance de los documentos publicados, son estricta responsabilidad de su emisor
(Costo por ejemplar $42.00)